

**REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO Y PROPUESTA DE
PRECIOS POR SERVICIOS COLATERALES PARA LA LA ENTIDAD PRESTADORA DE
SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA SOCIEDAD
ANÓNIMA - EPS MOQUEGUA S.A.**

1. La participación de la ciudadanía es libre y gratuita.
2. La audiencia pública virtual se desarrollará en un clima de orden, tranquilidad y respeto.
3. En la audiencia pública virtual se presenta un "PROYECTO" de estudio tarifario que, como tal, no es la versión final que sería aprobada por el Consejo Directivo de la Sunass. Dicho proyecto de estudio tarifario puede ser mejorado y para ello se espera recibir aportes y comentarios de los participantes.
4. La audiencia pública virtual será dirigida por un moderador, quien tendrá la responsabilidad de conducir el evento, vigilar el cumplimiento de las reglas de participación y asegurar su normal desarrollo.
5. La audiencia pública virtual será grabada en voz e imagen en su totalidad, para que los aportes o comentarios de los participantes sean analizados por el equipo técnico responsable de la elaboración del proyecto de estudio tarifario. Dicha grabación podrá ser solicitada a Sunass a través de la Mesa de Partes Virtual y dentro del marco de la "Ley de Transparencia y Acceso a la información pública".
6. En la audiencia pública virtual la participación podrá ser bajo dos (2) modalidades, como OYENTES u ORADORES, quienes deberán registrar su inscripción en el enlace indicado <http://bit.ly/3gxcwb8>, hasta las 12:00 horas del día del evento.
7. La participación de los ORADORES será por orden de inscripción y no podrá exceder los cuatro (4) minutos. Al término de este tiempo se apagará su micrófono. Esto permitirá mayor participación en número de oradores.
8. El número máximo de ORADORES no deberá exceder al tiempo previsto para la audiencia pública virtual.
9. La intervención de los ORADORES debe estar referida exclusivamente al proyecto de estudio tarifario presentado.
10. Cada ORADOR hará uso de la palabra solo en una (1) oportunidad. Su tiempo es indelegable.
11. Los ORADORES están prohibidos de emitir opiniones o comentarios referidos sobre otros temas diferentes al Proyecto de Estudio Tarifario.
12. Quienes deseen participar como ORADORES, pero les es imposible asistir al evento, podrán remitir sus comentarios, consultas y/o aportes a través de una grabación de audio y/o video. Dicho material deberá tener una duración máxima de cuatro (4) minutos, y ajustarse a lo indicado en los puntos 10 y 12.
13. Quienes opten por lo anterior, deberán enviar al correo informesaudienciapublica@sunass.gob.pe su video de intervención, el mismo que será revisado por el equipo a cargo y, de cumplir con lo requerido, será proyectado en la audiencia pública cuando corresponda. Se recomienda revisar el proyecto de estudio tarifario con la finalidad de que puedan emitir comentarios sobre la base de la información publicada.
14. Las personas que opten por enviar su video al correo antes mencionado, durante la grabación del mismo, deberán primero identificarse, mencionando su nombre completo, la organización a la que representan e indicar la provincia, departamento y distrito a la cual pertenecen.
15. Los aportes y comentarios escritos, sobre el Proyecto de Estudio Tarifario también podrán ser enviados a través del correo electrónico audiencia-moquegua@sunass.gob.pe, que aparece en el aviso de convocatoria hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la audiencia pública virtual.
16. Al final de la audiencia pública virtual se aplicará una encuesta de evaluación del evento y una de valoración de los servicios (anónima y voluntaria).
17. Ponemos en conocimiento que durante el desarrollo de la audiencia pública se tomarán fotografías del evento virtual, las mismas que serán utilizadas únicamente con fines institucionales.
18. El audio y video de los participantes permanecerán apagados durante la audiencia pública. Las personas que se hayan inscrito previamente como oradores, podrán acceder al audio y video cuando les toque su turno de

intervención.

19. Los ID (acceso al Zoom) son personales, es en caso de que hayan sido compartidos, estas personas deberán colocar su nombre y apellido para que puedan ser identificados.